

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0007848

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 58.652-90

s/. 5'000.000

TOTAL CAPITAL SOCIAL

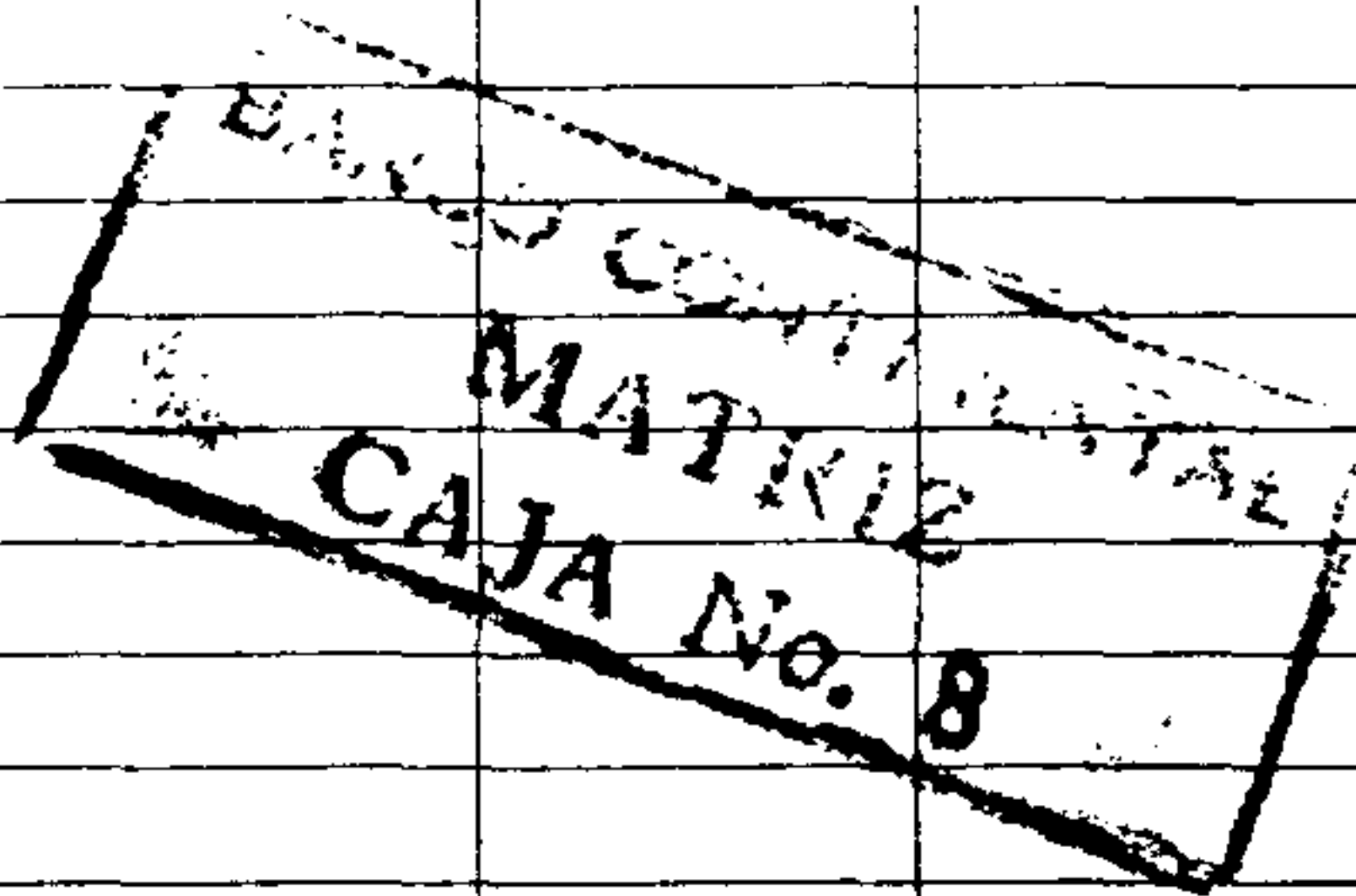
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990176701001

RAZON SOCIAL ZENGACORP S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	JIMENEZ SANTISTEVAN AGUSTIN	ECUATORIANA	1300420070				4'988.000
2	CHERRES DELGADO EFREN	ECUATORIANA	0900718768				3.000
3	JIMENEZ BOWEN MARIA EMILIA	ECUATORIANA	1301873889				3.000
4	JIMENEZ BOWEN MA. LOURDES	ECUATORIANA	1301873871				3.000
5	JIMENEZ BOWEN MA. AUXILIADORA	ECUATORIANA	1301442446				3.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							



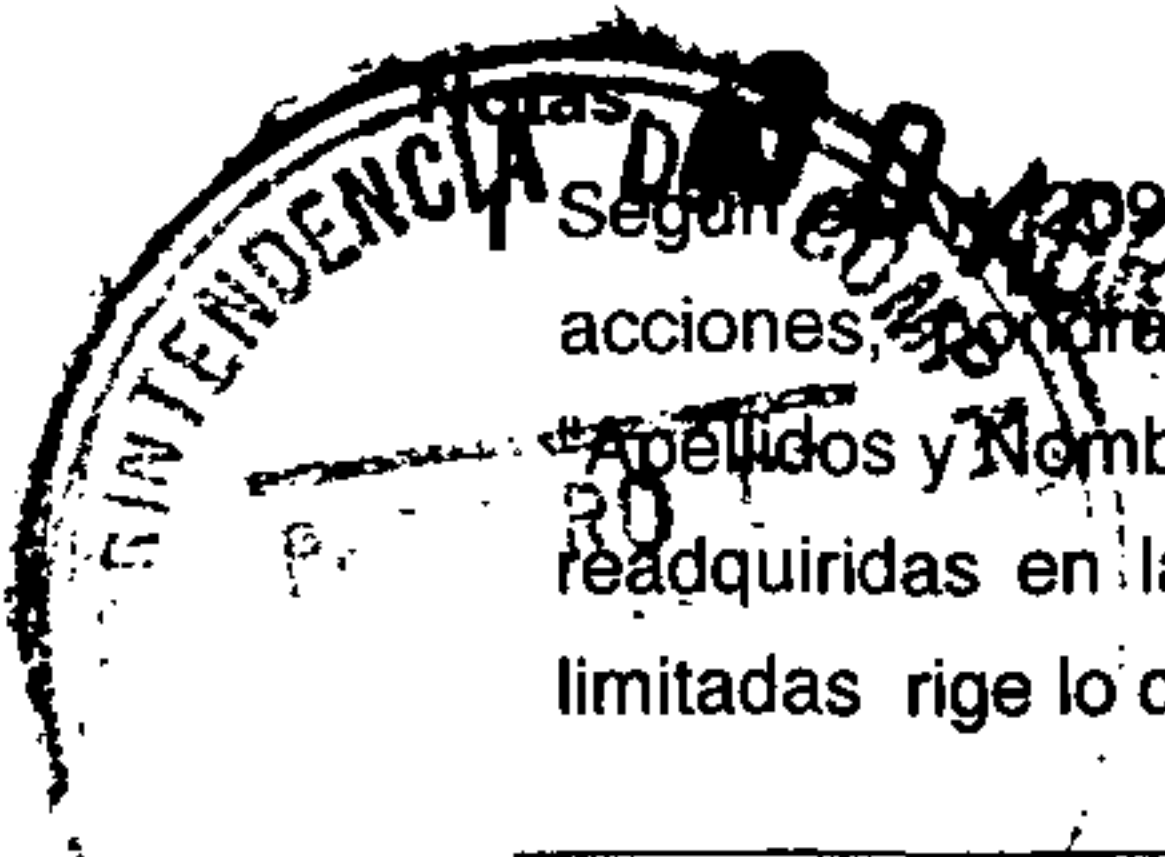
Certifico que la información es correcta

TOTAL s/. 5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 20 de 1997

Lugar y fecha de presentación



Según el Art. 144 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, para la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL